



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

#### 89 *Acuerdo del Consejo Ejecutivo para dejar sin efecto la convocatoria pública para la concesión de ayudas para el fomento de la actividad juvenil en la isla de Ibiza para el año 2012*

#### **Acuerdo del Consejo Ejecutivo para dejar sin efecto la convocatoria pública para la concesión de ayudas para el fomento de la actividad juvenil en la isla de Ibiza para el año 2012.**

Se hace público que en fecha 23 de noviembre de 2012 el Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Ibiza aprobó, por unanimidad, la siguiente propuesta de acuerdo:

“3. Propuesta del consejero ejecutivo del Departamento de Deportes y Juventud al Consejo Ejecutivo para dejar sin efecto la convocatoria pública para la concesión de ayudas para el fomento de la actividad juvenil en la isla de Ibiza para el año 2012

Habiéndose presentado la siguiente propuesta con el informe favorable de la Comisión Técnica de secretarios de esta corporación de fecha 21 de noviembre de 2012:

Una vez tramitado el expediente para dejar sin efectos la convocatoria pública para la concesión de ayudas para el fomento de la actividad juvenil en la isla de Ibiza para el año 2012.

Visto el informe favorable de la letrada, de fecha de febrero de 2012.

Visto el informe propuesta de fecha 18 de octubre de 2012 emitido por el técnico de Juventud con el visto bueno de la secretaria técnica del área de Economía, Bienestar Social y Deportes, que dice así:

Dada la providencia de inicio del expediente de fecha 10/10/2012 para que se realicen los trámites administrativos necesarios para dejar sin efectos la convocatoria de referencia, se informa que:

El Consell de Ibiza, a través del Consejo Ejecutivo de fecha 16 de abril de 2012, aprobó las bases para la concesión de ayudas para el fomento de la actividad juvenil en la isla de Ibiza para el año 2012 por valor de 18.500 euros.

A esta convocatoria pública se presentaron las entidades siguientes: Ordenadores Solidarios, Asociación Antisida de las Islas Baleares (Alas) y la Fundación Diocesana Isidor Macabich.

La comisión evaluadora, reunida el día 23 de mayo de 2012, propuso la concesión de 9.300 euros a la entidad Ordenadores Solidarios, 6.000 euros a la entidad Fundación Diocesana Isidor Macabich y desestimó una ayuda a la Asociación Antisida de las Islas Baleares (Alas).

Debido a la actual coyuntura económica y de la ley de estabilidad presupuestaria, el Departamento de Deportes y Juventud tiene que hacer frente a un presupuesto que le impide atender las obligaciones pendientes de pago. Ante esta situación, este departamento tiene la obligación de garantizar los recursos suficientes para atender sus gastos básicos.

A pesar de que la comisión evaluadora ya se reunió, estas ayudas no han sido aprobadas por el órgano competente ni han sido notificadas a las entidades adjudicatarias, de tal forma que éstas no disponen de ningún derecho adquirido.

Por lo cual, el técnico que suscribe este escrito informa favorablemente de dejar sin efectos la convocatoria pública para la concesión de ayudas para el fomento de la actividad juvenil en la isla

de Ibiza para el año 2012 y liberar el crédito que se destinaba a estas ayudas por un importe total de 18.500 euros con cargo a la partida presupuestaria 3370 48900 del presupuesto del año 2012.

El Consejo Ejecutivo tiene plena competencia para dejar sin efecto esta convocatoria y liberar el crédito correspondiente, de acuerdo con lo previsto en el punto primero e) en relación con el punto segundo d) del Decreto de Presidencia, de fecha 4 de julio de 2011, de determinación de las atribuciones correspondientes a los diferentes órganos del Consell Insular de Ibiza (BOIB núm. 104, de 7 de julio de 2011).



De conformidad con todo lo anterior, el técnico que suscribe este informe **PROPONE**:

**Primero:** Dejar sin efectos la convocatoria pública para la concesión de ayudas para el fomento de la actividad juvenil en la isla de Ibiza para el año 2012.

**Segundo:** Liberar el crédito que se destinaba a estas ayudas por un importe total de 18.500 euros con cargo a la partida presupuestaria 3370 48900 del presupuesto del año 2012.

**Tercero:** Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y notificar el acuerdo a las entidades interesadas.

Visto el Decreto de Presidencia, de 4 de julio de 2011, de organización de la estructura orgánica del Consejo Insular de Ibiza y la determinación de las atribuciones correspondientes a sus diferentes organos, el conseller que suscribe esta propuesta eleva al Consejo Ejecutivo la siguiente:

#### **PROPUESTA**

**Primero:** Dejar sin efectos la convocatoria pública para la concesión de ayudas para el fomento de la actividad juvenil en la isla de Ibiza para el año 2012.

**Segundo:** Liberar el crédito que se destinaba a estas ayudas por un importe total de 18.500 euros con cargo a la partida presupuestaria 3370 48900 del presupuesto de el año 2012.

**Tercero:** Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y notificar este acuerdo a las entidades interesadas.

Ibiza, 10 de diciembre de 2012

**La Secretaria Técnica del Área de Economía, Bienestar Social y Deportes**  
Laura Tur Ferrer

